

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Resolución

	- /				
N		m	ei	rn	•
				·	

Referencia: EX-2022-47862937-APN-INIDEP#MAGYP AUTORIZA DESPLAZAMIENTO AL EXTERIOR CARLA FLORENCIA BERGHOFF (LISBOA - PORTUGAL)

VISTO el Expediente EX-2022-47862937-APN-INIDEP#MAGYP del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Decisión Administrativa Nº 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2.016, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de desplazamiento de la Investigadora del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Doctora Carla Florencia BERGHOFF (D.N.I. Nº 27.023.174), a la ciudad de Lisboa (REPÚBLICA PORTUGUESA) entre los días 25 de junio y 02 de julio de 2022.

Que dicho desplazamiento tuvo por objeto participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, en carácter de oradora, a realizarse en Lisboa, Portugal del 27 de junio al 01 de julio de 2022.

Que los gastos de pasajes, viáticos y alojamiento fueron cubiertos en su totalidad por la OA Alliance, junto con el Centro de Coordinación de Acidificación Oceánica de la Agencia Internacional de Energía Atómica (International Atomic Energy Agency - Ocean Acidification International Coordination Centre, OA-ICC).

Que por nota NO-2022-62843291-APN-INIDEP#MAGYP en orden 14 se solicitó la autorización al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. Conforme lo previsto en el Artículo 6° de la Decisión Administrativa N° 371/2020 de Viajes y Misiones Oficiales al Exterior, con carácter de excepción, para la Dra. Carla Florencia BERGHOFF (D.N.I. N.° 27.023.174), dependiente de la Dirección de Pesquería de Invertebrados y Ambiente Marino del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP).

Que por nota NO-2022-66733274-APN-JGM obrante en orden 11, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Juan Luis MANZUR, autorizó para proceder con la comisión al exterior, en los términos de la Decisión Administrativa Nº 1067/16.

Que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 21.673, el Decreto N° 1.063 de fecha 17 de agosto de 2004, y el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dase por autorizado el desplazamiento del Doctora Carla Florencia BERGHOFF (D.N.I. N° 27.023.174), investigadora del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, Organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA, a la ciudad de Lisboa (REPÚBLICA PORTUGUESA) entre los días 25 de junio y 02 de julio de 2022, a los fines expuestos en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.